

hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en instalación de un parque de aventura, parque faunístico-ecológico y un albergue de turismo, ubicado en Jerte y siendo el promotor Fomento y Desarrollo del Valle del Jerte.

El proyecto incluye un acceso de 8 m de ancho desde la carretera N-110 en tierra compactada, un parque de aventura compuesto por diversas torres de madera unidas por puentes y pasos, en 2,5 has, un parque faunístico que albergará 13 especies diferentes de animales autóctonos y un edificio polivalente de caballerizas y granja escuela.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de 10 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red en la parcela 9 del polígono 501, en el término municipal de Casatejada.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre 10 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red, en el término municipal de Casatejada, podrá

ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 10 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red, en el Paraje “Los Facciosos” parcela 9 del polígono 501, ubicado en Casatejada y siendo el promotor Helios Clean Energy, S.L. Los módulos fotovoltaicos van fijados al terreno sobre estructuras sencillas, los centros de transformación y conversión serán prefabricados y la línea de evacuación será doble circuito y de un solo vano.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de 120 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW con conexión a red, promovido por “AAVYC Gestión 2000, S.L.”, en el polígono 5087 y 5091, en el término municipal de Casatejada.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre 120 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW con conexión a red, promovido por “AAVYC Gestión 2000, S.L.”, en el polígono 5087 y 5091, en el término municipal de Casatejada, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a

contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 120 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW con conexión a red, ubicado en Casatejada y siendo el promotor AAVYC Gestión 2000.

La actividad afecta a una superficie de 30 Has e incluye una subestación, línea eléctrica de evacuación, cerramiento y edificaciones.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, presentada por “Tangerina, S.L.”, para la instalación destinada a explotación porcina industrial del grupo III en la finca “Peña Lobar”, en el término municipal de Don Benito.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002 de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por Tangerina, S.L. para la instalación de una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, ubicada en el término municipal de Don Benito, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada

es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, con capacidad proyectada para albergar 750 reproductoras, 4.090 cerdos de cebo y 14 verracos.

— Ubicación: Las instalaciones de la explotación porcina se ubicarán en la parcela 3 del polígono 51, en la finca Peña Lobar, del término municipal de Don Benito. A la finca se accede desde la carretera EX-105, desde Mengabril a Guareña; en este sentido y justo a la llegada al Canal del Zújar, se accede a la finca desde un camino que sale a la izquierda. La finca cuenta con una superficie total de 927,19 Has, ocupando la actividad porcina una parcela de la misma de superficie 9,67 has, de las que 11.483,7 m² serán edificados.

— Instalaciones proyectadas:

- 11 Naves, con una capacidad útil total de 6.138 m², para el albergue de los 4.090 animales de cebo.
- Nave de transición de lechones.
- Nave de maternidad.
- Nave de gestación.
- Nave de control de la gestación.
- Nave de verracos.
- Nave de primas.
- Dos balsas de purines.
- Balsa de acumulación de aguas.
- Estercolero.
- Lazareto.
- Vado sanitario.
- Pediluvios.
- Almacén de útiles y vestuarios del personal.
- Cercado perimetral de la explotación.
- Muelle de carga.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio